

## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 51.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo del año 2025, siendo las 14,30 horas, se encuentran reunidos en la sede social sita en Carlos María della Paolera 265, piso 22º, C.A.B.A los Accionistas, Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora de **FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** (la "Sociedad" o la "Entidad") que firman al pie de la presente, a efectos de proceder a celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Preside la Asamblea General Ordinaria el Sr. Presidente Dr. Gustavo Enrique Avila, quién da por legalmente constituido el acto con el carácter de Asamblea UNÁNIME, de conformidad con el artículo 237 de la Ley 19.550, dado que se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas, de acuerdo con las constancias del Libro de Registro Asistencia a Asambleas número 2, folio 5, rubricado bajo el N° 16013125 con fecha 16/03/2019, los que en conjunto han depositado 721.430.639 acciones ordinarias, nominativas no endosables, representando el total del capital social de \$ 721.430.639, con derecho a 1 (un) voto por acción. Los accionistas se encuentran representados por apoderados con poder suficiente al efecto. Expuesto lo que antecede, se somete a consideración el primer punto del Orden del Día:

### **1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.**

Toma la palabra el representante del accionista FIDIS S.p.A., quien mociona para que se designe a los representantes de los Accionistas FIDIS S.p.A. y FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A. para que en su representación aprueben y firmen el Acta. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los votos presentes y en consecuencia se designa a Magdalena María Torres y Florencia Belli en representación de los accionistas FIDIS S.p.A. y FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A., respectivamente. A continuación, se pasa a tratar el punto segundo del Orden del Día, que dice:

### **2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/2024.**

Toma la palabra la Señora representante del accionista FIDIS S.p.A. quien manifiesta que la documentación contable correspondiente a los Estados Contables cerrados al 31/12/2024, junto con las respectivas Notas, Cuadros, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la debida anticipación para su análisis, por lo que mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fue presentada y aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 20/02/2025. Puesta la moción a votación, ésta se aprueba por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el punto tercero del Orden del Día:

### **3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.**

La Señora representante del accionista FIDIS S.p.A. respecto de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2024 menciona que: el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$ 5.218.120.883,15- (pesos cinco mil doscientos dieciocho millones ciento veinte mil ochocientos ochenta y tres con quince centavos).

En función de lo expuesto, mociona: (i) destinar la suma de \$ 1.043.624.177,15.- (pesos un mil cuarenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil ciento setenta y siete con quince centavos) a la Cuenta Reserva Legal en cumplimiento de la normativa emanada del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y (ii) destinar el remanente de

\$ 4.174.496.706.- (pesos cuatro mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos seis) a la constitución de una Reserva Facultativa para distribución futura de dividendos la que será resuelta en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que en el futuro se reúna a tal efecto. Se deja expresa constancia que en el supuesto que dicha futura Asamblea General Ordinaria de Accionistas resolviese el pago de dividendos en efectivo, deberá contar con la correspondiente autorización del BCRA.

La Señora representante de FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A. expresa su acuerdo a lo propuesto, razón por la cual los Accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar en su totalidad la moción presentada.

A continuación, se pasa a tratar el punto cuarto del Orden del Día:

**4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.**

La Señora representante de FIDIS S.p.A. en uso de la palabra, manifiesta que el Directorio ha cumplido eficientemente su labor y de acuerdo con lo expresado por la Comisión Fiscalizadora en su informe y con lo que surge de los documentos correspondientes, mociona para que se apruebe lo actuado por el Directorio y asimismo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Puesta la moción a consideración de los Accionistas la misma es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el punto quinto del Orden del Día:

**5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024.**

La Señora representante de FIDIS S.p.A. manifiesta que los Sres. Directores han resuelto renunciar en forma irrevocable a percibir los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio bajo consideración, lo que así es ratificado por los Directores presentes. Puesta la moción a consideración de los Accionistas los mismos aprueban por unanimidad aceptar la renuncia a los honorarios que les pudieran corresponder a los Directores por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico bajo consideración con un voto de agradecimiento. A continuación, se pasa a tratar el punto sexto del Orden del Día:

**6°) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024.**

Toma la palabra la representante de FIDIS S.p.A. y manifiesta que los miembros de la Comisión Fiscalizadora ya han percibido la suma de \$ 6.339.387 (pesos seis millones trescientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y siete) en concepto de remuneración por el desempeño de sus funciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, dejándose constancia que los montos se encuentran registrados en la contabilidad de la Entidad. Puesta la moción a votación de los Accionistas, se aprueban por unanimidad las remuneraciones percibidas por los miembros de la Comisión Fiscalizadora. A continuación, se pasa a tratar el punto séptimo del Orden del Día:

**7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.**

Toma la palabra la Señora representante de FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A. y expresa que, con anterioridad a la moción de las respectivas candidaturas, se pasa a dar formal lectura a las disposiciones del art. 10 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, aclarándose en forma expresa a los presentes que no podrá ser propuesta para ocupar cargos en el Directorio ninguna persona que se encuentre comprendida en cualesquiera

de las causas de inhabilitación previstas en la referida norma. Asimismo, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores debe informar si los mismos son considerados “independientes” o “no independientes” a sus efectos.

Teniendo en cuenta lo que antecede, la Señora representante de FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A., mociona (i) fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un (1) ejercicio, es decir, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables que se cierren al 31/12/2025, y (ii) designar: como Directores Titulares a los Dres. Andrea Faina, Gustavo Enrique Avila, Luis Alberto Lucio y María Cristina González; y como Director Suplente al Lic. Mariano Pablo Daneri. Asimismo, informa que los candidatos propuestos, la Señora María Cristina González y los Señores Andrea Faina, Gustavo Enrique Avila, Luis Alberto Lucio y Mariano Pablo Daneri revisten la condición de "no independientes", de acuerdo con los criterios que la misma norma prevé.

Sometida a votación la moción propuesta, la misma es aprobada en su totalidad por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el punto octavo del Orden del Día:

#### **8º) Elección de los miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora.**

Con anterioridad a la moción de las respectivas candidaturas, la Señora representante de FIDIS S.p.A. pasa a dar formal lectura a las disposiciones del art. 10 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, aclarándose en forma expresa a los presentes que no podrá ser propuesta para ocupar cargos en la Comisión Fiscalizadora ninguna persona que se encuentre comprendida en cualesquiera de las causas de inhabilitación previstas en la referida norma. Asimismo, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas debe informar a la Asamblea que los mismos deben ser considerados “independientes” o “no independientes” a los efectos de dicha Resolución y de las Normas de la CNV, según corresponda en cada caso.

Teniendo en cuenta lo que antecede, la Señora representante de FIDIS S.p.A. refiere que, de acuerdo a las disposiciones del actual estatuto, corresponde designar a los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. A tal efecto mociona designar a las personas que se indican a continuación por el término de un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea General que considere los Estados Contables que se cierren al 31/12/2025: (i) como Síndicos Titulares a los Dres. Néstor Francisco Pupillo, Isabel Yoshizaki y Romina De Napoli, y (ii) como Síndicos Suplentes a los Dres. Mariano Cosentino, José Luis Salas Correa y Laura Soledad Di Leone. Asimismo, informa que los candidatos propuestos Dres. Néstor Francisco Pupillo, Isabel Yoshizaki, Romina De Napoli, José Luis Salas Correa, Mariano Cosentino y Laura Soledad Di Leone, revisten la condición de "independientes", de acuerdo con los criterios que la misma norma prevé.

Sometida a votación la moción propuesta, la misma es aprobada en su totalidad por unanimidad y se pasa a tratar el punto noveno.

#### **9º) Designación del contador certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2025.**

Toma la palabra la representante de FIDIS S.p.A, y manifiesta que el Directorio de la Sociedad resolvió elevar como propuesta a esta Asamblea la designación del Estudio Deloitte & Co. S.A. (“Deloitte”) para desempeñarse como contador certificante respecto del ejercicio económico que finalizará el 31/12/2025, dejándose constancia que se ha cumplido con la presentación y publicación de las declaraciones juradas previstas por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En tal sentido, mociona (i) designar al Estudio Deloitte & Co. S.A. (“Deloitte”) para que, por intermedio de un Contador Público integrante del mismo, Dr. Alejandro Pablo Arnedo Oliveto certifique los Estados Contables del ejercicio iniciado el 01/01/2025, y (ii) para que se designe al Contador Público Dr. Juan Federico Schmid como contador certificante suplente.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad, y se pasa a tratar el punto décimo.

**10°) Prórroga del plazo de vigencia del programa global de emisión de obligaciones negociables simples a corto, mediano y/o largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta U\$S100.000.000 (o su equivalente en otras monedas, unidades monetarias, unidades de medida o unidades de valor) (el “programa”). Modificación de ciertos términos y condiciones del programa. Consideración de la ampliación de su monto máximo. Delegación de facultades y autorizaciones**

Acto seguido, la representante de FIDIS S.p.A. expresa que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad cuenta con un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a corto, mediano y largo plazo, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de septiembre de 2010. En este sentido, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia del Programa es de cinco años, prorrogables, a partir de la autorización de la Comisión Nacional de Valores y luego, en virtud de sus sucesivas prórrogas, siendo la última aprobada por esta Asamblea a los 13 días del mes de marzo del año 2020 y autorizada por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) el 01 de marzo de 2021, y considerando su próximo vencimiento el 10 de noviembre de 2025, resulta necesario prorrogar nuevamente dicho plazo por un plazo de cinco años, o el plazo mayor que eventualmente autoricen las Normas, a computarse desde su autorización por la CNV.

Continúa exponiendo que, en atención a las condiciones actuales de mercado y a ciertas novedades normativas, resulta conveniente para la Sociedad reconsiderar y modificar ciertos términos y condiciones del Programa a fin de permitir, entre otras cuestiones: (i) la celebración de asambleas de tenedores a distancia, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (ii) la reconsideración de los supuestos de incumplimiento y compromisos de la Sociedad estipulados en el Prospecto de Programa; y (iii) permitir cualquier otra modificación que el Directorio considere pertinentes, oportunas o necesarias.

Asimismo, la señora representante del accionista FIDIS S.p.A. afirma que resulta oportuno mantener el monto del Programa en su valor actual de U\$S100.000.000 o su equivalente en monedas, unidades monetarias, unidades de medida o unidades de valor, delegando en el Directorio (con facultad de subdelegación) la decisión respecto de la oportunidad de su implementación.

Luego de un intercambio de opiniones, se **RESUELVE**, por unanimidad: **(i)** aprobar la solicitud de la prórroga del plazo de vigencia del Programa por el plazo máximo permitido por la normativa; **(ii)** modificar los términos y condiciones del Programa, incluyendo, sin limitación, la incorporación de asambleas de tenedores a distancia, la reconsideración de los compromisos y supuestos de incumplimiento, y cualesquiera que fueran necesarios y/o convenientes, a criterio del Directorio; **(iii)** mantener el monto del Programa en su valor actual de U\$S100.000.000 o su equivalente en monedas, unidades monetarias, unidades de medida o unidades de valor, delegando en el Directorio (con facultad de subdelegación) la decisión respecto de la oportunidad de su implementación; **(iv)** delegar en el Directorio las más amplias facultades necesarias y/o convenientes para instrumentar lo resuelto en este punto, pudiendo subdelegar facultades en uno y/o más de sus miembros de manera individual e indistinta;

Finalmente, también por unanimidad de votos, los Accionistas resuelven autorizar a los Sres. Francisco Bellucci, Miguel Prefumo, Gonzalo Miguel Sans, Magdalena María Torres, Florencia Belli, Ines Comparato, Gustavo Enrique Avila, Luis Alberto Lucio, Mariano Pablo Daneri, Gonzalo Fernández Ferrari, Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Julián Alejandro Ojeda, Mora Mangiaterra Pizarro, María Carolina Pilchik, Martina Puntillo, Carlos Nicolás Saúl Lucero y/o quienes estos designen, a fin de que los mismos, actuando en forma individual e indistinta, puedan realizar todos los actos, trámites y presentaciones pertinentes que resulten necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea en el Banco Central de la República Argentina, en la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A., el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia ("IGJ"), el Boletín Oficial de la República Argentina, el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio (Boletín Informativo de BYMA) y en cualquier otro diario y/o demás mercados del país o del exterior que oportunamente se designen, con facultad para suscribir dictámenes profesionales, declaraciones juradas, publicar edictos, firmar notas, contestar observaciones de dichos organismos, presentar y suscribir toda clase de documentos o instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios a tales efectos, y realizar cuanto otro acto les sea requerido a tales fines.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Asamblea, manifestando el Señor Presidente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 237 de la Ley 19.550, en cuanto a que las resoluciones han sido aprobadas por unanimidad de los accionistas.

Firmado: Gustavo Avila – Magdalena Torres – Florencia Belli – Néstor Pupillo – Luis Lucio – María Cristina González – Mariano Daneri